

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería de Materiales, Estructuras y Terreno: Construcción Sostenible por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p>MOTIVACIÓN</p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.</p> <p>RECOMENDACIONES</p>
--

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Tal y como se indicó en el informe provisional, en la memoria se dice (sic): “El conocimiento de un idioma de uso habitual en la comunidad científica a la que pertenezca el programa de doctorado, especialmente el inglés.”. Se recomienda corregir dicha frase en el sentido de que, es el idioma inglés el de uso habitual en la comunicación científica en el área en que se encuadra este título.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN

En el apartado 3.1. “Sistemas de información previo” se incluye un enlace para consultar la oferta de enseñanza universitaria de doctorado de la Universidad de Alicante <http://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-dedoctorado.html>, que no está operativo, por lo que se recomienda su activación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se actualizan o se modifican los siguientes apartados: 1.2., 1.3.2.1., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4., 4.1., 5.1., 5.2., 5.3., 6.1., 6.2., 7., 8.1., 8.2., 8.3., 9.2., 9.3.

1.2 – Contexto

Se actualizan los datos del comité de expertos por fallecimiento de uno de los miembros que lo integraban.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

1.3.2.1. DATOS ASOCIADOS AL CENTRO Plazas de nuevo ingreso Lenguas del programa Se incrementa el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso de 5 a 10 para adecuarlo a la realidad del Programa y debido al aumento del profesorado.

3.1 - Sistemas de información previo

Se sustituyen los vigentes perfiles recomendados de ingreso por cuatro perfiles: Perfil 1: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería de Minas, o Ingeniería Geológica. Grado en Ingeniería Civil, o Grado en Ingeniería de Minas con uno de los siguientes títulos de Master: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería de Materiales, Aguas y Terreno, Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas, o Gestión Sostenible y Tecnologías del Agua Perfil 2: Grado en Fundamentos de la Arquitectura y Máster en Arquitectura, Grado en Fundamentos de la Arquitectura y Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Grado en Arquitectura, Arquitectura. Perfil 3: Ingeniería Industrial, Graduado en Ingeniería Industrial con Master en Ingeniería Industrial Perfil 4: Ingeniero Químico, o Grado en Ingeniería

Química con Master en Ingeniería Química o Ingeniería Industrial Se actualiza la información de acceso contenida en la página web de la EDUA.

3.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los criterios generales de acceso y admisión adecuándolos a la normativa universitaria. Se incorpora la normativa referente a los procedimientos de admisión adaptados a los doctorandos y doctorandas con necesidades educativas especiales (artículo 6 del Estatuto del Estudiante, BOUA 2 de julio de 2015) y se reproduce la normativa de la UA respecto al derecho específico de adaptación curricular individualizada reconocido al alumnado con discapacidad (Reglamento de Adaptación Curricular, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2015)

3.3 – Estudiantes

Se actualiza al periodo 2014-2018 el número total de estudiantes, indicando los procedentes de otros países.

3.4 – Complementos formativos

Se suprime los requisitos anteriores y se establece que los alumnos que accedan al programa de doctorado con los perfiles recomendados de ingreso numerados como 1 o 2 recogidos en la Sección 3.1 (Sistemas de información previa), no precisan cursar ningún complemento de formación en las líneas de investigación del programa. Para el perfil de ingreso 3 se establecen los siguientes complementos de formación: Ingeniería Geotécnica (49406, primer cuatrimestre) del Master de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (6 ECTS), Ingeniería e infraestructuras de los transportes (49413, segundo cuatrimestre) del Master de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (6 ECTS). Para el perfil de ingreso 4 se establecen 18 créditos de formación complementaria en las siguientes materias: Ingeniería Geotécnica (49406, primer cuatrimestre) del Master de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (6 ECTS), Ingeniería e infraestructuras de los transportes (49413, segundo cuatrimestre) del Master de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (6 ECTS), y Mecánica de los Medios Continuos I (49404, primer cuatrimestre) del Master de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (6 ECTS) En todo caso los complementos de formación se cursarán en dos cuatrimestres seguidos, y se comenzarán a cursar en el curso en el que el estudiante acceda al doctorado.

4 – Actividades formativas

4.1. Actividades formativas Se actualizan las actividades obligatorias de formación transversal establecidas por EDUA. En relación con las actividades de formación específicas: - se suprime la actividad ¿seminarios y talleres de investigación¿, al considerar la Comisión Académica que esta actividad específica resulta redundante con las actividades formativas transversales. - se modifica el plazo, en la actividad ¿seminarios de doctorados¿, que deberá realizarse una vez al año, en el primer o segundo cuatrimestre (anteriormente debía realizarse en el primer semestre). - Se modifican los procedimientos de control de las siguientes actividades de formación específicas: 4.1. Actividades formativas a) ¿Presentación de comunicaciones científicas¿. Cada estudiante deberá incluir en el Documento de Actividades del Doctorando un documento conteniendo el certificado de asistencia al evento, certificado de presentación de la comunicación y, en su caso, la referencia bibliográfica completa de la publicación derivada (resumen o artículo en libro de actas del congreso). b) ¿Estancia en Universidades y Centros de Investigación Superior¿.

Cada estudiante deberá incluir en el Documento de Actividades del Doctorando un documento conteniendo el certificado acreditativo de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación, así como un breve resumen del trabajo realizado y resultados derivados de su estancia de investigación.

5.1 - Supervisión de tesis

Se actualiza el contenido adaptándose a la normativa de la Universidad de Alicante y se incorpora el Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado

5.2 – Seguimiento del doctorando

Se actualiza el contenido adaptándose a la normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012)

5.3 – Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se incluye un apartado con los requisitos previos al depósito de la tesis doctoral, disponiendo que ¿para que la Comisión Académica del Programa de Doctorado pueda autorizar el depósito de una tesis doctoral ésta deberá cumplir el siguiente requisito: deberá existir una producción científico-técnica o artística de calidad derivada de la tesis, entendiéndose por tal producción una publicación en algún medio de difusión de los que proporcionan la máxima puntuación (20 puntos) en la evaluación de la actividad investigadora, según los criterios establecidos por la Universidad de Alicante (BOUA 7 de mayo de 2009), por la ANECA (baremos de acreditación para cuerpos docentes universitarios) o por la CNEAI (criterios específicos para evaluación de la actividad investigadora correspondientes al Subcampo 6.3 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo). También serán aceptables los otros tipos de aportaciones, distintas a las publicaciones recogidas en los criterios de la CNEAI para el Subcampo 6.3. Se considerará satisfecho el requisito tanto si la publicación está finalizada como si está aceptada para publicación¿. Se han actualizado los enlaces a la página web de la EDUA y a la publicación de la normativa en el BOUA. Se actualiza el contenido adaptándose a la normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012) y a la normativa sobre premios extraordinarios de doctorado (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 30 de julio de 2019).

6.1 – Líneas y equipos de investigación

Se actualizan, con referencia al periodo 2014-2018, los miembros que forman parte de los equipos de investigación, la información sobre los proyectos de investigación activos, los datos referidos a las tesis leídas, las 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años vencidos y se aportan 5 publicaciones de los miembros de los equipos que no tienen sexenio vigente en la actualidad.

6.2 – Mecanismos de computo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se incorpora la normativa de la Universidad de Alicante en relación con el cómputo de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualizan los servicios específicos ofertados por EDUA para los programas de doctorado, las previsiones de doctorandos/as que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación. Se sustituyen las referencias al anterior centro de gestión (CEDIP) por el actual (EDUA) y la información en relación con el seguimiento de la inserción laboral de doctoras y doctores.

8.1 – Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos.

Se incorporan todos los datos referentes al Sistema de Garantía Interno de Calidad para la Escuela de Doctorado, adecuado a los criterios del modelo AUDIT y aprobado por la Comisión de Evaluación de ANECA el 30 de mayo de 2017. Se actualizan las tasas de graduación, abandono y eficacia, atendiendo a los datos del periodo 2014-2018. Se justifican los indicadores propuestos indicando los datos que se han utilizado para obtenerlos.

8.2 – Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

Se incorpora la normativa en relación con el seguimiento del Programa de Doctorado realizada por la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado y de EDUA, que serán las encargadas de analizar los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual del SGIC así como los estudios de inserción laboral realizados por UTC. Se actualizan las previsiones de egresados que consiguen contrato tras la lectura de la tesis atendiendo a los datos del periodo 2014-2018, detallando el grado de empleabilidad de los egresados del PD

8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se actualizan los datos de las tesis leídas en tres y cuatro años (tasas de éxito), de los alumnos matriculados y de las tesis leídas en el periodo 2014-2018. Se detallan las previsiones para los próximos años y se realiza un análisis de la evolución de los resultados del PD en los últimos cinco años.

9.2 – Representante legal

Se actualizan los datos y el archivo con la delegación de firma. El representante legal en la actualidad es el Vicerrector de Estudios y Formación.

9.3 – Solicitante

Se actualizan los datos. El solicitante es el Vicerrector de Estudios y Formación.

Madrid, a 06/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina